

**INTERVENTION OF THE SOCIAL WORKER IN THE FACE OF GENDER VIOLENCE IN  
TIMES OF PANDEMIC**

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

Dr.C. Vicenta Inmaculada Aveiga Macay PhD.<sup>1</sup>

Sofía Jislayne García Moreira.<sup>2</sup>

**RESUMEN**

La intervención del Trabajador Social ante la violencia de género que se está viviendo, es fundamental en este tiempo de pandemia, para tener un acercamiento a esta realidad que aún sigue latente, con repercusiones en la sociedad. El objetivo de este artículo fue analizar la intervención del Trabajador Social ante la violencia de género en tiempos de pandemia. El desarrollo de esta investigación se fundamentó en un estudio de tipo exploratorio y descriptivo, de corte transversal apoyado en el método bibliográfico, utilizando como técnica la entrevista, que se le aplicó a dos profesionales en Trabajo Social de la Fundación Nuevos Horizontes de la ciudad de Portoviejo. Los resultados evidenciaron que el quehacer del Trabajador Social frente a la violencia de género es esencial, puesto que debido al confinamiento un gran número de mujeres han pasado por un círculo de violencia en donde la misma situación les limita acudir a un centro de atención para denunciar al agresor y la intervención del Trabajador Social con su

---

<sup>1</sup> Docente- Investigadora de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí, Doctora en Ciencias Pedagógicas PhD, Magister en Gerencia Educativa Profesional, Especialista en Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, Miembro de la Comisión de Titulación de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador [Vicenta.aveiga@utm.edu.ec](mailto:Vicenta.aveiga@utm.edu.ec) <https://orcid.org/0000-0001-8028-7432>

<sup>2</sup> Egresada de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí, [jislaynegarcia4@hotmail.com](mailto:jislaynegarcia4@hotmail.com)

acompañamiento, les genera un respaldo, que les permite a las mujeres víctimas, desarrollar un estilo de vida social de calidad.

**PALABRAS CLAVES:** Intervención, Trabajo Social, violencia, género, pandemia, confinamiento.

### **ABSTRACT.**

The intervention of the Social Worker in the face of the gender violence that is being experienced is essential in this time of pandemic, to have an approach to this reality that is still latent, with repercussions on society. The objective of this article was to analyze the intervention of the Social Worker in the face of gender violence in times of pandemic. The development of this research was based on an exploratory and descriptive, cross-sectional study supported by the bibliographic method, using the interview as a technique, which was applied to two professionals in Social Work from the New Horizons Foundation of the city of Portoviejo. The results showed that the work of the Social Worker in the face of gender violence is essential, since due to confinement a large number of women have gone through a cycle of violence where the same situation limits them to go to a care center to report The aggressor and the intervention of the Social Worker with their accompaniment, generates support, which allows women victims to develop a quality social lifestyle.

**KEY WORDS:** Intervention, Social Work, violence, gender, pandemic, confinement.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una problemática que se ha venido agudizando a través del tiempo, hoy en día debido a la pandemia y el confinamiento, esta situación ha aumentado y generado un gran impacto en la sociedad. Varios de los países latinoamericanos presentan algunas de las cifras más altas del mundo sobre violencia de género: las circunstancias históricas, culturales, políticas y socioeconómicas determinan fuertemente la construcción de unos imaginarios donde prevalece la supremacía de género (Ibáñez, 2017).

Se estima que a nivel mundial aproximadamente el 35% de las mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual. El porcentaje de mujeres maltratadas que denuncian en España es relativamente bajo, estimándose entre un 2 y 10% de los casos totales (Calvo González & Camacho Bejarano, 2014).

En el Ecuador, la problemática social de la violencia de género contra las mujeres en las relaciones interpersonales y/o familiares, ha sido denunciada como tal por el movimiento de mujeres desde la década de los 80 (Li et al., 2010).

Las provincias con mayor porcentaje de violencia de género son: Morona Santiago, Tungurahua, Pichincha, Pastaza y Azuay mientras que Orellana, Manabí y Santa Elena son las provincias con menor índice de violencia contra la mujer (Neira, 2016).

Los datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres del INEC, revelan que en Manabí el 1.9% de mujeres han sido violentadas sexualmente por otras personas que no sea su pareja o ex pareja (Chávez Inrtiago & Juarez Mendez, 2016).

En este contexto, en la parroquia Calderon, de la ciudad de Portoviejo, se abrió un nuevo Centro para mujeres víctimas de violencia, que no será únicamente una casa de acogida, sino que brindará atención integral, con un espacio seguro y con un equipo multidisciplinario, integrado por médico, trabajador social, psicólogo que empiecen el proceso de acompañamiento, se tiene previsto atender a hombres agresores que ejercen la violencia.

En el cantón Jipijapa, de la misma provincia de Manabí, por motivos del incremento del índice de violencia de género, han implementado un proyecto “Soy” para generar igualdad de género, en este se brindan charlas como una alternativa para reducir el índice de violencia.

Prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad es uno de los grandes retos de los profesionales en Trabajo Social (Viteri, 2019).

En este contexto, las autoras plantean como objetivo de esta investigación, analizar la intervención del Trabajador Social ante la violencia de género en tiempos de pandemia.

## **DESARROLLO**

### **Intervención del Trabajador Social**

Los Trabajadores Sociales se definen como profesionales comprometidos con la promoción activa del cambio y el desarrollo social de las personas, asume la ardua tarea de promover el bienestar de las personas, en la familia, en el grupo, la comunidad o el entorno social donde vive, cuidando siempre sus propios defectos sociales (Álava Barreiro et al, 2016). Este profesional considera no solo el problema que se presenta desde el individuo, “sino que lo considera en el contexto de la familia y la comunidad en la que vive la persona, lo que corrobora la (Asamblea General, 2016), cuando expresa que los puntos de partida del Trabajador Social son estructuras familiares y comunitarias”

En este sentido la intervención del Trabajo Social, se entiende como una acción organizada y realizada por los profesionales de esta área, con personas, grupos y comunidades. Su objetivo es superar los obstáculos que dificultan el desarrollo, el progreso humano para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su intervención es considerado como:

La acción organizada y desarrollada por los Trabajadores Sociales con las personas, grupos y comunidades, sus objetivos están orientados a superar los obstáculos que impiden avanzar en el desarrollo humano y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, incorporando en su intervención los fundamentos éticos, epistemológicos y metodológicos del Trabajo Social, desde un enfoque global, plural y de calidad. (Barranco, 2004)

Es así que el Trabajador Social dentro de un contexto social, busca promover el bienestar de todas las personas con el fin de buscar el desarrollo de las formas de convivencia tanto a nivel colectivo como familiar, en este sentido, el Trabajador Social en su intervención con la sociedad, “se vale de tres niveles de acción profesional: nivel de acción individual y familiar, nivel de acción grupal y nivel de acción comunal, por medio de los cuales trata de llevar a cabo los objetivos y principios de la profesión”. (Fernández, 2015)

En la literatura consultada (Correa, Corona, Chavarriaga, García y Usme, 2018), manifiesta que los profesionales del Trabajo Social realizan en el ejercicio de su profesión determinadas funciones relacionadas con los servicios que brinda, incluye en su análisis, principalmente, la función preventiva, atención directa, planificación, docencia, promoción, mediación, supervisión, evaluación y gestión.

En su accionar, orientan, apoyan y protegen a personas en situación de vulnerabilidad o en situación de exclusión social, así como a personas con problemas sociales o emocionales, son responsables de planificar e implementar políticas y servicios sociales que beneficien a cada grupo, este enfrenta diariamente a problemas familiares complejos, para ello trabajan con un equipo interdisciplinario de profesionales que coadyuvan a mejorar la calidad de vida de las personas.

### **El Trabajo Social desde una mirada a la violencia de género**

En primera instancia es importante destacar que la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas que tiene como consecuencia un traumatismo, daños

psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. “Es el uso intencional de la fuerza o el poder físico que amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2014).

Del mismo modo, Sancho (2019), manifiesta que cuando se va a realizar una investigación sobre violencia en cualquiera de sus formas de expresión se debe que tener en cuenta la sociedad, el país, las características socio-culturales de la población, el grado de escolaridad, el nivel de vida, los estilos de vida, así como sus principales regulaciones.

**Violencia física.** La definición de violencia física es un tipo de comportamiento que puede afectar a una persona y a su integridad. Este tipo de violencia se manifiesta con lesiones que pueden causar daño, principalmente provocando fracturas óseas, esta es reconocida por una amplia gama de situaciones tales como, “castigos corporales (golpes, azotes, pellizcos, palmadas, hasta lesiones penales o la muerte); permanencia forzada en lugares, encerramientos, inmovilizaciones, “ejercicios” físicos, individuales o colectivos, entre otros” (Ministerio de educación pública, 2012).

#### **Violencia psicológica y emocional:**

La violencia psicológica y emocional se manifiesta a través del abuso psíquico, también hace referencia a “cualquier acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación o cualquier otra conducta que produzcan un perjuicio en la salud psicológica” (Ministerio de educación pública, 2012).

#### **Violencia sexual:**

En la literatura consultada, el Ministerio de educación pública (2012), enfatiza que todo acto sexual realizado a través de amenazas está destinado a realizar ciertos actos que nadie quiere. También se considera “todos los actos que violan el derecho voluntario de la mujer a determinar su vida sexual, incluidos no solo los actos sexuales, sino también todas las formas de contacto sexual o contacto con o sin genitales”.

### **Violencia económica o patrimonial:**

Las violencias patrimoniales son aquellas “acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales” (Ministerio de educación pública, 2012).

Continuando con este análisis, es importante destacar que la **violencia de género** es entendida como todo acto de violencia o agresión, con base en la situación de desigualdad en el marco del sistema de relación dominante de hombre a mujer, tal daño o consecuencias pueden ocasionar daño físico, sexual o psicológico, incluyendo esta amenaza y privación forzada o arbitraria de la libertad.

En este sentido resulta oportuno mencionar lo expuesto por Adam (2013) en donde se menciona que la violencia de género, es vista como aquel tipo de violencia que es ejercida contra una mujer por el hecho de serlo, es un problema que afecta gravemente a nuestra sociedad. Pero en el ámbito de lo familiar también se manifiestan con una gran frecuencia otros tipos de violencia que pueden no tener esta motivación de lo genérico

Hecha las consideraciones anteriores Montoya (2004), manifiesta que la violencia ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más evidentes de las relaciones de desigualdad, subordinación y poder entre hombres y mujeres. La violencia de género se refiere a la violencia contra las mujeres por parte de quienes están conectados o asociados con ellas a través de una relación emocional. (Montoya, 2004)

La Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres (2018) en su artículo 19 tipifica que:

La protección como parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres garantizará la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, dando soporte a las medidas dictadas a través del Sistema de Administración de Justicia o generando las medidas

administrativas necesarias a favor de las víctimas de violencia, cuyos casos no se judicializan.

En la actualidad, es necesario analizar los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género desde la perspectiva de brindar la posibilidad de cambio cultural. “La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo, incluso en ocasiones las mujeres niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva” (Padilla, 2006). Es por esto que se puede decir que la violencia de género constituye la violación de derechos humanos.

Los profesionales del Trabajo Social enfrentan varios desafíos, una de ellas es intervenir en situaciones de conflicto, como la violencia de género, este tipo de violencia como lo expresa (Moreira & Fernández, 2017), es un tipo de violencia física o psicológica contra las personas por razón de género, que tendrá un impacto negativo en su identidad, sociedad, salud física y psicológica.

Al respecto es fundamental la rehabilitación psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género, haciendo uso de sus derechos y valores, los mismos que deben ser protegidos y más cuando ha sido víctima de actos violentos. Muchos autores consideran que esta es una forma de empezar a vivir con dignidad, autonomía y libertad. Al mismo tiempo, su recuperación es fundamental para mejorar la calidad salubre del entorno familiar. (Divulga et al., 2009)

### **La violencia de género en tiempos de pandemia**

La pandemia Covid-19 evidenció brechas estructurales y carencias del sistema de salud del régimen de bienestar. Los efectos de la pandemia COVID-19 “se han expandido alrededor de todo el mundo, tanto en su dimensión sanitaria, social, y económica. Estos efectos, obligan a revisar las proyecciones e indicadores de crecimiento económico, de estructura de mercado laboral y variables de carácter social. (OIT, 2020)

Es por esto que se menciona que el impacto social de la pandemia de COVID-19 y la decisión de controlarla afectarán gravemente a la sociedad en la que vivimos. Ante estas amenazas, muchos grupos de las ciencias sociales entre ellos el



Trabajador Social tienen la obligación de brindar la mayor ayuda posible. (Fernández Esquinas, 2020)

La violencia de género ha ido aumentando durante los meses de confinamiento como consecuencia del coronavirus. “El COVID-19 está cobrándose vidas y afectando a comunidades en todo el mundo, pero el virus también está planteando riesgos de protección importantes para las mujeres y niñas que se ven forzadas a abandonar sus hogares” (Salgado, 2020)

Por un lado, la violencia de género, por otro lado, el confinamiento, ayuda a comprender el impacto de su interacción en las mujeres y la sociedad. “Hay mujeres, que se encuentran en recursos de acogida o de emergencia, con sus hijas e hijos y conviviendo con otras con mujeres víctimas de violencia de género” (Garrido, 2020).

Situaciones como las que se están presentando, donde el Estado ha decretado estado de excepción y confinamiento, potencian los factores de riesgo de violencia de género (VG) a nivel individual y social, al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia. Esta situación tiene como consecuencia directa el aumento de esta violencia (CONADIS-UNFPA, 2015).

El confinamiento como medida preventiva traerá nuevos problemas. En lo que respecta al Trabajo Social, debido a la escasa circulación de equipos profesionales, incide directamente en la posibilidad sustantiva de intervención. Al respecto es importante destacar que la pandemia ha afectado gravemente a los grupos más vulnerables que casi no cuentan con redes de contención, como las mujeres víctimas de violencia de género, que en la mayoría de los casos quedan atrapadas en casa con ellas, agravando la desigualdad social (Montenegro Mónica Montenegro et al., 2020).

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

Se aplicará un estudio de carácter exploratorio y descriptivo, de corte transversal apoyado en el método bibliográfico, utilizando como técnica la entrevista que se le aplicará a dos profesionales en Trabajo Social de la Fundación Nuevos Horizontes

de la ciudad de Portoviejo. La población estará constituida por dos profesionales en Trabajo Social de la Fundación Nuevos Horizontes de la ciudad de Portoviejo.

## RESULTADOS

De acuerdo a la entrevista realizada a las dos profesionales en Trabajo Social de la Fundación Nuevos Horizontes de la ciudad de Portoviejo se obtienen los siguientes resultados:

<b>Entrevistadas/ Preguntas</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>
¿Considera que ha aumentado el índice de violencia de género desde el inicio de la pandemia?	Si, los hechos de violencia aumentan debido a que la víctima está encerrada con su agresor.	Sin duda alguna el índice de violencia ha aumentado, que no se vea reflejada dentro de las instituciones que administran justicia no significa que el índice de violencia ha disminuido, incluso una investigación realizada por la CEPAL, las mujeres sobrevivientes de la violencia han manifestado en su mayoría que no han ido a poner la denuncia porque pasan con su agresor en casa.
¿Qué tipos de violencia han aumentado más?	Todos los tipos de violencia han aumentado de manera drástica desde el confinamiento.	-Violencia intrafamiliar -Violencia sexual, se han agravado sus acciones. -Violencia económica  Sin embargo, puedo decir que todos los tipos de violencia ha aumentado.  Incluso puedo decir que la vulneración de derecho está arraigado, ya que en ocasiones se naturaliza la violencia.
¿Qué medidas ha tomado la Fundación	Coordinación con diversas instituciones como la Policía	Para salvaguardar el interés superior de las víctimas sobrevivientes se ha

<p><b>Nuevos Horizontes para salvaguardar el bienestar de las mujeres víctimas de violencia en tiempos de pandemia?</b></p>	<p>Nacional, Unidad Judicial, La Junta Cantonal de Derecho, Fiscalía, estas instituciones prestan su ayuda y apoyo a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>continuado con la atención desde las áreas clínica, social y legal procurando en esta última hacer las debidas diligencias para las respectivas denuncias para que se otorguen las medidas de protección necesaria.</p> <p>Es decir que estamos haciendo las mismas acciones de siempre acoplándonos a las medidas que se han tomado por la pandemia.</p>
<p><b>¿Con que redes de apoyo la Fundación Nuevos Horizontes está trabajando en los actuales momentos?</b></p>	<p>Desde siempre la Fundación conoce sus rutas y redes de apoyo para trabajar en temas de violencia género o intrafamiliar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalía</li> <li>-Unidad Judicial</li> <li>-ECU 911</li> <li>-DINAPEN</li> <li>-DECE de Portoviejo para las derivaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Educación (por medio de los DECE)</li> <li>-Juntas Cantonales de Protección de Derechos (para las medidas administrativas)</li> <li>-Fiscalía (se denuncian los hechos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales)</li> <li>-Unidades de Violencia Contra la Mujer y Familia (de acuerdo a la tipología del caso)</li> <li>-Ministerio de Salud (derivan los casos)</li> </ul>
<p><b>¿En qué considera usted que ha aportado su intervención en las mujeres víctimas de violencia durante la época de pandemia?</b></p>	<p>Han sido flexibles y sensibles frente a la situación, atendiendo en horas de descanso por medio de la red social whatsapp, algún caso de una persona víctima de violencia para que reciba el apoyo necesario.</p> <p>Por otra parte, es importante destacar que no se ha desmejorado la atención, más bien se han buscado los medios necesarios para llegar a todas las personas que estén pasando por este tipo de situaciones como lo es la violencia.</p>	<p>Durante esta situación de pandemia, considero que el rol que cumplimos como profesionales en Trabajo Social está direccionada en que la persona víctima de violencia reciba el debido acompañamiento, hacerle entender que no está sola y que puede romper el silencio si está en un ciclo de violencia para darle el seguimiento y de esta forma se busca empoderarla para que puedan exigir sus derechos.</p>

## DISCUSIÓN

La violencia de género aumenta en las emergencias globales. Al parecer, en las situaciones de alarma humanitaria y salud pública se agravan las desigualdades sociales que subyacen en los sistemas socioeconómicos y de salud (Edim, 2014). Por otra parte, la figura de la persona profesional del trabajo social es clave en la lucha contra la violencia de género. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha (Ruíz, 2010).

Sin duda alguna en tiempos de pandemia y confinamiento, está problemática aumentó de manera significativa. La violencia contra la mujer tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor en las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. Las mujeres desplazadas, las refugiadas y las que viven en zonas afectadas por conflictos son particularmente vulnerables (OPS, 2020)

Todos los tipos de violencia han incrementado en la mayoría de los casos se da debido al confinamiento es decir por el hecho que las parejas pasan más tiempo juntas. Las situaciones de violencia de distinto tipo (maltrato físico, abuso sexual, psicológico, violencia de género, etc.) son factores ambientales de alto riesgo para la salud física y mental en la persona a corto, mediano y largo plazo (Garrido & González, 2020).

A causa de la pandemia los profesionales del área social han buscado tener una coordinación, atención y servicio más fortalecido que permita responder a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. Por otra parte, es importante destacar que las formas de violencia basada en género también se exacerban en contextos de crisis. El apoyo y atención a las víctimas sobrevivientes de VBG, como el manejo clínico de casos de violación, salud mental y apoyo psicosocial, pueden verse afectados en hospitales de nivel terciario ya que los proveedores de servicios de salud están sobrecargados y preocupados con el manejo de casos COVID-19 (OPS/OMS, 2020).

El profesional en Trabajo Social por medio de su intervención ha permitido brindarle a la persona víctima de violencia la debida atención, acogimiento, acompañamiento, apoyo y seguimiento para mejorar su situación o realidad, buscando en la persona el empoderamiento para enfrentar la situación y no callar un caso de violencia. La intervención del Trabajador Social en situaciones de violencia debe ser un proceso facilitador en el que la mujer pueda entender lo que le está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación (Valencia, 2012).

## **CONCLUSIONES**

En tiempos de confinamiento se potencian los factores de riesgo de violencia de género tanto individuales como sociales, es por esto que, el aislamiento se convierte en una de las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y denuncia, de la persona víctima, esto debido al tiempo que pasa con el agresor.

La intervención del Trabajador Social ha sido eficiente durante la pandemia y los resultados son notorios, este se ve reflejado en la mejora del bienestar de la persona víctima de violencia, este se constata a través del seguimiento que se le da a la mujer afectada y en ciertos casos a otros integrantes de la familia como son los hijos, que también necesitan del apoyo profesional.

Esta pandemia global, ha sido una oportunidad para que se visualice la importancia de la labor del Trabajador Social dentro de la sociedad, es por esto que, muchos profesionales en las distintas áreas, han fortalecido su intervención para responder a las necesidades especialmente de los grupos vulnerables, por otra parte, frente a la violencia de género, se han unido esfuerzos para cumplir con la demanda de mujeres que solicitan apoyo, para esto instituciones como la Fiscalía, Unidad Judicial, ECU 911, DINAPEN, brindan su servicio para salvaguardar el bienestar de la víctima.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adam, A. (2013). *Na revisión sobre violencia de género* . 2, 23–31.
- Álava Barreiro, L. M., Rodríguez Álava, L. A., Parraga, A., & Chiquito Gustavo. (2016). El Perfil Profesional De Los Trabajadores Sociales Del Siglo Xxi. *Universidad Técnica de Manabí*, 1–15. <http://trabajosocialsanitario.blogs.uoc.edu/tag/dependencia-jerarquica-trabajo-social-sanitario/>
- Asamblea Nacional. (2016). Ley Organica de Servicio Público. *Registro Oficial Suplemento* 294, 1–58. [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_mdt\\_4.3\\_ley\\_org\\_ser\\_púb.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_púb.pdf)
- Barranco Expósito, M. del C. (2004). La intervención en trabajo social desde la calidad integrada. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 79–102. <https://doi.org/10.14198/altern2004.12.5>
- Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(1), 424–439. <https://doi.org/10.6018/eglobal.13.1.181941>
- Carlos, A. P. A. (2013). Violencia y salud mental. *Revista Colombiana de Psiquiatria*, 42(1), 7–8. [https://doi.org/10.1016/S0034-7450\(14\)60083-4](https://doi.org/10.1016/S0034-7450(14)60083-4)
- chávez Inrtiago, M., & Juarez Mendez, A. (2016). Violencia de Género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104–115.
- CONADIS-UNFPA. (2015). *Guía de Derechos sexuales y derechos reproductivos y una vida libre de violencia para personas con discapacidad*. <http://www.igualdadgenero.gob.ec/>
- Divulga, E. Y., Rubio Castro, A., María Gil Ruiz, J., Ignacio Paz Rodríguez, J., Peralta López, E., María Alcázar Campos, A., & Gila IOrdoñez, P. (2009). *Intervención profesional con mujeres víctimas de*. [https://nomasvg.files.wordpress.com/2012/11/ambito\\_del\\_trabajo\\_social\\_2012](https://nomasvg.files.wordpress.com/2012/11/ambito_del_trabajo_social_2012)

0423.pdf

Edim, L. (2014). *Bibliografía 1*. 47(6), 285–286.

Fernández Esquinas, M. (2020). Sociología y Ciencias Sociales en tiempos de crisis pandémica. *Revista de Sociología de La Educación-RASE*, 13(2), 105. <https://doi.org/10.7203/rase.13.2.17113>

Fernández, L. (2015). *La intervención en Trabajo Social*. 135.

Garrido, C. (2020). *El trabajo social en violencia de genero*. 1–12.

Garrido, G., & González, G. (2020). ¿La pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento aumentan el riesgo de violencia hacia niños/as y adolescentes? TT - Do the COVID-19 Pandemic and lockdown measures increase the risk of violence against children and teenagers? TT - Pode a pandemia. *Archivos de Pediatría Del Uruguay*, 91(4), 194–195. <https://doi.org/10.31134/AP.91.4.1>

Ibáñez, D. B. (2017). La violencia de género em Ecuador: Un estudio sobre los universitarios. *Revista Estudios Feministas*, 25(3), 1313–1327. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n3p1313>

Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. (2018). Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. *Ley Organica Integral Para La Prevencion y Erradicacion de La Violencia de Genero Contra Las Mujeres*, 41. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018\\_ecu\\_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf)

Li, S., Jiang, J., Wang, J., Gong, X., & Li, Q. (2010). A new current-mode active-only universal filter using CCCIs. *Proceedings - 2010 IEEE International Conference on Wireless Communications, Networking and Information Security, WCNIS 2010*, 252–255. <https://doi.org/10.1109/WCINS.2010.5541931>

Ministerio de educacion publica. (2012). Protocolo Sobre Violencia física, psicológica y sexual. *Ministerio de Educación Publica, Costa Rica*.

<http://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/violencia.pdf>

Montenegro Mónica Montenegro, É., Montenegro, É., & Montenegro, M. (2020). Re-pensando el campo de intervención del trabajo social junto a las víctimas de violencia de género, durante la pandemia de COVID-19 Artículos Originales. *Difusiones*, 18(18), 59–67.  
<http://www.revistadifusiones.net/index.php/difusiones/article/view/223/289%0A>  
<http://www.revistadifusiones.net/index.php/difusiones/article/view/223>

Montoya, Y. (2004). Definición de Violencia de Género. *Instituto de La Mujer y Para La Igualdad de Oportunidades*, 1.

Moreira, K., & Fernández, L. (2017). La intervención del trabajador social frente al femicidio. *Contribuciones a Las Ciencias Sociales*, 2017–05.

Mujer, C.-19-V. contra la. (2020). *No puede pasarse por alto el riesgo de violencia que las mujeres y sus hijos y hijas afrontan durante la crisis actual debida a la pandemia de COVID-19. COVID-19 y violencia contra la mujer.*

Neira, A. . (2016). *La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar , en nuestra Sociedad*. 99.

Correa, Corena, Chavarriaga, García y Usme (2018). Funciones De Los Trabajadores Sociales Del Área De La Salud En Los Hospitales Y Clínicas De Tercero Y Cuarto Nivel De La Ciudad De Medellín, Colombia. *Revista Eleuthera*, 20(2018), 199–217. <https://doi.org/10.17151/elev.2019.20.11>

OIT. (2020). *La pandemia COVID-19 y sus efectos en la sostenibilidad del Seguro de invalidez , vejez y muerte del IESS*. 11.

OPS/OMS. (2020). Plan de respuesta humanitaria Covid-19 Ecuador. *Organización Mundial de La Salud*, 1–44.  
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200430-EHP-ECUADOR-COVID-19.pdf>

Padilla, M. R. (2006). La salud sexual y la salud reproductiva desde la perspectiva de género. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 23(3),



201–220. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2006.233.1048>

Quintana, Y., Rosero, J., Serrano, J., & Pimentel, J. (2014). La Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador. In *Quito*. [https://www.unicef.org/ecuador/Violencia\\_de\\_Gnero.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf)

Ruíz, L. (2010). Trabajo Social Y Prevención De La Violencia De Género. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 1(2), 220–233. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v1i2.912>

Sancho, C. (2019). Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar. *Universidad Autónoma de Barcelona*. <http://www.tesisenred.net/handle/10803/667734>

Valencia, E. T. S. A. P. (2012). *Intervención del trabajador social de Atención Primaria de Salud con mujeres víctimas de violencia de género*. 1–41.

Viteri, L. V. V. (2019). Enfoque De Género, Violencia De Género Y Políticas Públicas: Un Acercamiento Desde Las Ciencias Sociales Al Marco Jurídico Ecuatoriano. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.